

CONVOCATORIA DE ACCESO AL VIVERO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE LA UDC

La Universidade da Coruña (UDC) informa de la apertura de una nueva convocatoria para cubrir espacios disponibles en el Vivero de Empresas.

OBJETO

El Objeto de esta convocatoria es fomentar la cultura emprendedora y hacer realidad la creación y consolidación de iniciativas innovadoras. El Viveiro está a la disposición de ideas de proyectos empresariales sin constituir o empresas de reciente constitución creadas por miembros de la comunidad de la UDC.

ESPACIOS DISPONIBLES

3 despachos

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS

Ubicación: el Vivero está situado en el Edificio de Servicios Centrales de Investigación, en el campus de Elviña, A Coruña.

Instalaciones y servicios: a las iniciativas empresariales y empresas seleccionadas para acceder al Vivero se les asignará un despacho con un tamaño que oscila entre los 20,28 y los 20,91 m². Además, podrán hacer uso de las salas de reuniones y zonas comunes del edificio, excepto el aparcamiento, y tendrán acceso a todos los servicios de apoyo al emprendimiento de que dispone el Vivero: el acceso a redes, apoyo en la preparación del plan de empresa, asesoramiento en gestión empresarial, jurídico y comercial, en la búsqueda de financiación pública y privada, etc.

Duración y tasas: el plazo total de permanencia de las iniciativas empresariales o empresas seleccionadas en el Vivero no podrá superar los 2 años y 8 meses:

- Los 8 primeros meses la estancia será gratuita.
- Para los siguientes 2 años, la tasa es de 7,50 €/m² más IVA al mes. Todos los servicios indicados anteriormente están incluidos en esta tasa.

Se puede consultar el resto de información relativa a los espacios en el Reglamento para la admisión y permanencia de iniciativas empresariales en el Vivero de empresas innovadoras de la UDC.

BENEFICIARIOS

Podrán solicitar un espacio los miembros de la comunidad universitaria, concretamente:

- Alumnado que esté cursando estudios en la UDC en el momento de la solicitud.
- Titulados por la UDC de los últimos 5 años, que contará hasta el momento de la publicación de la convocatoria de acceso al Vivero.
- Personal docente e investigador de la UDC.
- Personal de administración y servicios de la UDC.

Edificio de Servizos Centrais de Investigación
Universidade da Coruña - Campus de Elviña, 15071. A Coruña
otri.viveiro@udc.es - T. 981 167 173

Se consideran titulados por la UDC los antiguos alumnos que cursaron y finalizaron estudios de grado, posgrado, máster o doctorado en la UDC.

En las solicitudes con más de una persona promotora deberá haber, por lo menos, un miembro del equipo que tenga vinculación con la UDC.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Sede electrónica de la UDC y finaliza el **viernes, 13 de noviembre de 2020**.

La presentación de solicitudes se realizará exclusivamente por el procedimiento habilitado en la Sede electrónica de la UDC a través del enlace: https://sede.udc.gal/services/procedures/OTR_020. Las solicitudes que se presenten por procedimientos distintos del habilitado en la mencionada sede electrónica resultarán excluidas.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá constar de la siguiente documentación, que se podrá encontrar en el **Anexo** de esta convocatoria y en la **web del Vivero**:

- **Formulario de solicitud de acceso.**
- **Descripción de la iniciativa empresarial.**
- **Documentación justificativa del vínculo con la universidad de por lo menos una persona integrante del proyecto** (por ejemplo: matrícula, expediente académico actualizado, título académico, contrato laboral, datos personales de la intranet de la UDC, etc).

En el caso de que la empresa esté constituida se deberá adjuntar la documentación señalada en el párrafo anterior más la siguiente:

- Una copia de las escrituras de constitución, de los estatutos y del alta de la empresa en el impuesto sobre actividades económicas.
- Una relación de las personas socias de la empresa, las que integran el órgano de administración y las contratadas, con indicación de su vínculo con la empresa y con la UDC.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes presentadas será realizada por una comisión de acuerdo con los siguientes criterios:

- La composición del equipo emprendedor, su vinculación con la UDC y su grado de implicación en el proyecto empresarial.
- La novedad del producto o del servicio propuesto.
- La necesidad u oportunidad detectada en el mercado y la solución propuesta.
- La madurez de la iniciativa. Se valorará el grado de desarrollo de la iniciativa empresarial teniendo en cuenta que la misión del Vivero es apoyar los emprendedores en la fase inicial de su iniciativa.
- Adecuación del proyecto empresarial a las características del Vivero.

Después de recopiladas las solicitudes, la comisión, si lo estima conveniente, contactará con los solicitantes para fijar una fecha para realizar una exposición oral del proyecto.



La comisión evaluadora estará compuesta por las siguientes personas: Dña. Pilar Pintor Vázquez, D. Javier Garrido Barral, Dña. Janet Fernández López y D. Jesús M. Díaz López.

Tanto las reuniones de la comisión evaluadora como de la exposición oral de los proyectos se podrán realizar de forma telemática.

RESOLUCIÓN

Una vez valoradas las solicitudes por la comisión, se publicará una resolución provisional en el Tablón Electrónico Oficial de la Sede electrónica de la UDC (en adelante, TEO): https://sede.udc.gal/services/electronic_board.

Los solicitantes podrán formular reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles. Este plazo contará a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución provisional en el TEO.

Los escritos de alegación, junto con la documentación justificativa, deberán dirigirse a la OTRI de la UDC y entregarse en cualquiera de los registros oficiales de esta universidad (Registro General en la Maestranza, Registro Auxiliar de Ferrol, Registro Auxiliar de Elviña), o telemáticamente mediante la Sede electrónica (https://sede.udc.gal/services/telematic_register).

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se publicará la resolución definitiva.

La resolución definitiva otorgará una autorización administrativa a los promotores de los proyectos seleccionados para la ocupación temporal del local asignado en el Vivero de Empresas de la UDC.

ACEPTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y la aceptación de las condiciones de esta convocatoria y del Reglamento del Vivero de la UDC, así como el consentimiento y la autorización para el tratamiento de los datos personales. La política de privacidad se podrá consultar en el siguiente enlace: <http://otri.udc.es/viveiro/convocatoria>

MÁS INFORMACIÓN E CONTACTO

- Reglamento del Vivero: <http://otri.udc.es/wp-content/uploads/2019/03/190227.-Regulamento-Viveiro-de-empresas-innovadoras-da-UDC.pdf>
- Sede Electrónica: https://sede.udc.gal/services/procedures/OTR_020
- W: <http://otri.udc.es/viveiro>
- T: 881 01 2629
- E: otri.viveiro@udc.es.

Salvador Naya Fernández
Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia

Edificio de Servicios Centrais de Investigación
Universidade da Coruña - Campus de Elviña, 15071. A Coruña
otri.viveiro@udc.es - T. 981 167 173



ANEXO

Edificio de Servizos Centrais de Investigación
Universidade da Coruña - Campus de Elviña, 15071. A Coruña
otri.viveiro@udc.es - T. 981 167 173



OTRI

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL VIVERO DE EMPRESAS DE LA UDC

Nombre de la iniciativa empresarial

Personas integrantes *

Nombre	Apellidos	NIF	Vínculo con la UDC

* Deberá adjuntarse justificante del vínculo con la universidad de por lo menos una persona, por ejemplo: matrícula, expediente académico actualizado, título académico, contrato laboral, datos personales de la intranet de la UDC, etc.

Datos de contacto de el/la representante de la iniciativa

Nombre y apellidos			
Dirección			
Código postal	Población	Provincia	
Teléfono	E-mail		

Firma de el/la representante

En _____, de _____ de 20__

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL

En documento a parte, se deberá entregar una descripción de la iniciativa empresarial.

Requisitos

- Descripción del proyecto en un documento con formato presentación *power point* o similar.
- **Máximo 30 diapositivas** sin contar documentos anexos o justificativos.
- En esta descripción se deberá tener en cuenta como **mínimo** los siguientes aspectos:
 - Nombre de la iniciativa empresarial
 - Breve descripción de los promotores
 - Descripción del proyecto empresarial
 - Definición de la innovación o base tecnológica/conocimiento en que se fundamenta
 - Oportunidad o problema detectado en el mercado
 - Solución que proporciona la empresa y la ventaja competitiva respecto a lo que existe actualmente
 - El mercado: clientes potenciales, necesidades que se atienden y principales competidores existentes en el mercado
 - Resumen de ingresos y gastos estimados para los dos próximos años
 - Grado de desarrollo o madurez del proyecto y plazos previstos para el inicio de la actividad